



Investigación Educativa
Vol. 15, N° 28, 109 - 127
Julio-Diciembre 2011,
ISBN N° 1728-5852

EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL CURRÍCULO PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL UNIVERSITARIA ¹

THE PROCESS OF ELABORATION OF CURRICULUM FOR THE
PROFESSIONAL FORMATION UNIVERSITY

ELÍAS MEJÍA MEJÍA ²

RESUMEN

El presente artículo trata de cómo debe ser entendido un currículo integral, en el contexto del concepto de una auténtica educación. Un currículo integral debe tener un continente constituido por las habilidades propias del ser humano: pensamiento, lenguaje, habilidad mecánica y habilidad política. Este continente contiene un contenido, constituido por la totalidad de la creación cultural humana, organizada en: ciencias, tecnología derivadas de ellas y humanidades. A partir de esta concepción, se propone una metodología para realizar la formación profesional universitaria, que sigue esta secuencia: diagnóstico, perfil profesional, áreas de desempeño laboral, estructura del currículo, generación de unidades curriculares, plan de estudios, sumillas y sílabos.

Palabras clave: Currículo integral, formación profesional universitaria.

ABSTRACT

This article is about how it a comprehensive curriculum should be understood in the context of true education concept. A

1 Artículo presentado el 10/02/12 y aceptado el 02/03/12.

2 Doctor en Educación. Profesor principal de la Facultad de Educación, UNMSM.

comprehensive curriculum should be a continent composed of the human being skills: thinking, language, mechanical ability and political skills. The continent comprises all the human cultural development, organized in: science, technologies resulting from them and humanities. From this concept we propose a methodology for university training that follows this sequence: diagnosis, professional profile, work areas, curriculum structure, generation of curricular units, curriculum and summaries as well as syllabus.

Keywords: Comprehensive curriculum, university training.

1. EL CURRÍCULO

El concepto de currículo es uno de los más controvertidos en el campo de la educación y, paradójicamente, la educación es el otro concepto que provoca mayor polémica. Pero es preciso, si se asume la responsabilidad de conducir la formación profesional universitaria, intentar una caracterización lo más cercana posible a lo que realmente se considera que debe ser el currículo. Pero ¿quién sabe lo que es o debe ser el currículo? Muchos creen que el currículo es una especie de panacea que resuelve los problemas conceptuales y tecnológicos de la educación. Peñaloza, al hacer referencia a esta situación decía que **ésta es una concepción vorticular, comparando estas concepciones con los vórtices que se forman cuando se producen huracanes o tornados y que hacen girar, alrededor de un centro, todo lo que a su paso encuentran y es lo que los expertos llaman el "ojo de la tormenta"**. Pero es el caso que el currículo no es el vórtice que atrae toda la problemática que generan los procesos educativos.

Nosotros sostenemos que el currículo es un concepto que tiene un comienzo y un final. Nos explicamos: En primer lugar, todo proceso educativo se inicia con una reflexión filosófica acerca de la educación. En este punto se formulan o se proponen los fines y objetivos de la educación y es lo que se denomina la dimensión teleológica. Pues bien, reflexionar acerca de la educación no es lo curricular, sino hacer filosofía o epistemología de la educación. En segundo lugar, decimos que el currículo tiene un final porque nos referimos al trabajo docente que consideramos es una tarea estrictamente profesional que se cumple, innegablemente, orientada por el currículo. Hasta podríamos decir que no es posible ningún trabajo docente si no tiene, como orientación normativa, pero esta dimensión, que es la tecnológica, ya no corresponde al currículo. El currículo, entonces, ocupa el espacio comprendido entre la dimensión teleológica (reflexión filosófica acer-

ca de la educación) y la dimensión tecnológica (desempeño profesional del docente). Por eso es que Peñaloza sostenía que el currículo es la primera instancia que intenta plasmar, en la realidad, los fines de la educación. Ahora resulta claro que la segunda instancia es el desempeño profesional del docente.

Lo que podemos decir acerca del currículo es lo siguiente:

- a) El currículo es un documento. Al menos en el caso que nos ocupa, no podemos asumir que el currículo es una teoría o una entelequia inalcanzable. Es un documento que podemos tenerlo entre manos y orientar nuestro trabajo docente orientados por este documento.
- b) Este documento contiene un conjunto de decisiones. En todo currículo aparece un Plan de Estudios que no es más que una serie secuenciada de ciertas unidades curriculares en determinados tiempos. Prescribir que cierta unidad curricular debe desarrollarse en el primero o quinto semestre, es una decisión, como lo es el peso académico, expresado en créditos académicos, que se asigna a esta unidad curricular. También es una decisión curricular, la duración de los estudios. Algunas carreras, por ejemplo, se estudian en diez o en doce semestres. Otras decisiones son las referidas al tiempo que deben durar los semestres, los días a la semana que deben venir a clases los estudiantes, las horas de estudio que deben realizar cada día, los requisitos que se exigen para cursar los estudios, las áreas de formación profesional que deben establecerse o el tiempo de inicio o duración de las prácticas profesionales.
- c) Estas decisiones se adoptan antes de la iniciación de los estudios, por tanto son decisiones de tipo previsional. El currículo prevé cómo y en qué condiciones debe llevarse a cabo la formación profesional.
- d) Pero, ¿quién adopta estas decisiones? Es obvio que estas decisiones no las adopta una persona individual, sino la institución en la que se realiza la formación profesional es la responsable de adoptar tales decisiones.
- e) Y, finalmente, podemos decir que el currículo se elabora con un propósito muy claro; conducir la formación profesional en los más altos niveles de calidad.

Sintetizando lo dicho, podemos afirmar que el currículum es un documento de previsión que contiene el conjunto de decisiones adoptadas, a nivel institucional, para conducir, del modo más eficiente posible, el proceso de formación profesional universitaria. El currículum se inspira en los fines y objetivos que, a nivel teleológico, se han propuesto, por lo que constituye en la primera instancia que pretende plasmar cierta concepción de la educación asumida y termina cuando el docente se hace cargo de ponerla en ejecución, lo que ya constituye su responsabilidad profesional.

En este punto es necesario comentar que muchos especialistas, en un afán de ultra corrección, han acuñado un nuevo término: currícula, para referirse con mayor propiedad o tecnicismo al modesto y anticuado currículum. Ellos, muy ufanamente dicen: “la currícula” para referirse a “un currículum”, en particular y en concreto. La ultracorrección a la que nos referimos proviene de la noticia que estos expertos han recibido en el sentido que en latín, los sustantivos se pluralizan, por medios desinenciales, con la letra “a”. Esto es cierto para sustantivos de alguno de los varios tipos de declinación en latín. Pero es el caso que estamos hablando castellano y en nuestra lengua la variación de género y número no se declina desinencialmente, sino que disponemos del artículo, como categoría gramatical que nos permite especificar si un sustantivo lo estamos usando en singular o en plural. Así en castellano decimos “el currículum”, como palabra esdrújula y por tanto con tilde, en singular masculino, y “los currículos” en plural masculino. La novísima forma “la currícula” es una mixtura entre un intento de declinar el sustantivo latino “currículum” y usar el adjetivo singular femenino “la”. Y estos expertos, generalmente profesores de universidades particulares y privadas, cuando hablan de “la currícula” no se están refiriendo a varios currículos sino a un currículum en singular. Mesclan pues, las formas gramaticales del latín y del castellano y lo que dicen es un completo sinsentido, pues no están hablando latín, y si esta fuera su intención sólo deben decir “currícula” para referirse a varios currículos y “currículum” para referirse a un currículum en singular, pero no es con este propósito en que han elaborado este curioso barbarismo sino para aparentar modernidad y con propósitos ciertamente mercantiles. Gramaticalmente, si es posible este análisis, la novísima frase “la currícula” no es ni castellano ni latín, pero como castellano, pretende expresar el singular femenino y como latín pretende expresar el plural masculino. Evidentemente, una total contradicción.

Es cierto que en latín se puede decir "curriculum" (singular masculino) y "curricula" (plural masculino), así como para el singular es "templum" y en plural "templa" o "stadium" y "stadia". Pero estos sustantivos están plenamente castellanizados y así decimos templo y templos o estadio y estadios.

Estos expertos también han acuñado muchas frases novedosas referidas al currículo que pretenden imponer modernidad y calidad. Sin embargo, no son otra cosa que nuevos ropajes para lo ya conocido o innecesarios conceptos que no tienen referentes concretos. Uno de estos nuevos conceptos es "Plan Curricular". Se suele decir, en muchas Facultades de distintas Universidades, cuando se pregunta por el currículo que, en estricto sentido, aún no han logrado elaborar el currículo y que "sólo tienen el Plan Curricular". Con esto quieren significar que sólo han logrado elaborar algunos componentes del currículo pero que sí tienen completo el Plan de Estudios. Plan Curricular viene a significar, así, un documento intermedio entre el currículo y el Plan de Estudios. En la bibliografía especializada, no se registra la frase "Plan Curricular".

Otra expresión que no tiene antecedentes en la bibliografía es la frase "malla curricular" acuñada, probablemente, para hacer referencia a la estructura organizativa que adopta todo currículo. En este sentido podría decirse que dicha estructura puede llamarse también "red curricular", "telaraña curricular" o cualquier otra similar. La bibliografía tampoco registra esta novísima frase.

2. LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Todo proceso educativo se justifica si se orienta por un valor supremo y, a nuestro juicio, este valor supremo es el humanismo. Una educación humanística no es sólo aquella que posibilita el pleno e integral desarrollo del ser humano, sino aquella que permite al hombre ratificarse en su condición humana, es decir, vivir en el mundo haciendo historia. Las generaciones mayores deben buscar en el humanismo la justificación para establecer los fines de la educación de las generaciones menores. En este sentido, la formación profesional universitaria, concebida con acierto, debe ser humanista, y será humanista sólo si el currículo posibilita la formación en este sentido. Este currículo, a diferencia de otros, debe comprender cinco áreas claramente delimitadas: a) el área instrumental, b) el área de la formación básica, c) el área de la formación profesional general, d) el área de la formación profesional especializada, y e) el área de la práctica profesional. Analicemos cada una de ellas:

- a) El área instrumental, tiene que ver con las habilidades, destrezas y capacidades específicas que debe desarrollar el ser humano para poder cumplir dos tareas fundamentales: la primera, ponerse en contacto con la creación cultural humana y la segunda, seguir creando cultura. Si se trata de elaborar el currículo para la formación profesional universitaria, esta área sería algo así como el "continente" en el que se hallan insertas las otras áreas. Las habilidades, capacidades o "herramientas" que se deben cultivar en esta área son: el pensamiento, el lenguaje, la habilidad de usar el cuerpo y la mente y la habilidad de vivir en sociedad con sus semejantes.

El pensamiento, es decir la habilidad de reflexionar acerca de la realidad, es una de las capacidades básicas para crear y adquirir cultura, por lo que en el currículo deben estar presentes las provisiones necesarias para desarrollar plenamente esta capacidad. Aquí se ubica todo lo relacionado con el desarrollo intelectual y el razonamiento lógico y matemático. Los aspectos comprendidos dentro de esta capacidad son los siguientes: a) Números, relaciones y funciones, b) Pensamiento espacial, c) Pensamiento probabilístico, d) Capacidad de resolución de problemas y e) Comunicación matemática. En este sentido y en última instancia la matemática, en tanto lenguaje formalizado, corresponde a esta área y no, como es usual y equivocado, ubicarla como un 'curso' lectivo que proporciona conocimientos matemáticos, sin preocupaciones para desarrollar capacidades matemáticas.

El lenguaje, es decir la capacidad, el poder o el don privativo del hombre que le permite expresar sus pensamientos. En este caso también, los profesores especialistas en lenguaje han confundido su rol y, en vez de propiciar el desarrollo del lenguaje, se dedican a "dictar", como se acostumbra decir, clases de literatura, lingüística o gramática normativa que, si alguna justificación tienen para incorporarlos en el currículo de la formación profesional, es sólo por los fines culturales que persiguen. El desarrollo del lenguaje, como capacidad humana, implica tareas intensas de ejercitación para su mejoramiento, hasta alcanzar los niveles más elevados de competencia lingüística en la lengua materna del futuro profesional. Aquí debemos añadir que no sólo se trata de desarrollar el dominio de la lengua materna, sino de segundas lenguas, para satisfacer

las exigencias de la realidad contemporánea, globalizada e informatizada.

El desarrollo del lenguaje supone estas cuatro habilidades específicas: a) oír, b) hablar, c) leer y d) escribir. En el caso de la formación profesional, la educación del lenguaje consiste en el desarrollo de competencias, en primer lugar, para comprender la información que proviene de un ocasional interlocutor, de compenetrarse con su pensamiento y entender su mensaje. Además debe poseer pleno dominio, además de su lengua materna, de segundas lenguas, a nivel científico técnico. Un estudiante universitario debe saber exponer oralmente sus ideas sustentando sus argumentos racionalmente, hablando en público para comunicar los hallazgos realizados en la investigación científica, haciendo uso de las ayudas audiovisuales que las tecnologías modernas ponen a su disposición. Debe, también, poseer la capacidad de escribir informes científicos alcanzando los estándares de exigencia establecidos en las comunidades académicas y científicas. Y debe también saber leer la comunicación científica de su especialidad, logrando la comprensión y la internalización más profunda del mensaje escrito.

El cuerpo humano que ocupa un lugar en el espacio y que constituye el instrumento que le permite al hombre relacionarse con el mundo, debe también ser materia de la preocupación de quienes diseñan el currículo. En este sentido, la educación corporal, que busca el pleno desarrollo de las potencialidades físicas del hombre, es parte de las habilidades que le permiten crear cultura. Pero el cuerpo está en íntima relación con la mente, por lo que se habla de una realidad psicofísica. En este sentido, cobra inusitada importancia la mano humana, la "mano creadora", como la han llamado los expertos, pues todo el paisaje cultural que nos rodea es producto de la creación del hombre: todo ha sido hecho con su mano. Las herramientas convencionales, como un martillo, un serrucho o una tenaza, sólo son prolongaciones de la mano humana que permiten, con mayor eficiencia, golpear, cortar o presionar.

La habilidad social que se entiende como la habilidad que tiene el hombre para vivir en sociedad es, según Platón en el *Protágoras*, la habilidad política, el último don que Zeus proporciona a los hombres porque observa que las primeras sociedades humanas no pueden

prosperar debido a la intolerancia que existe entre sus miembros. Los hombres han podido desarrollar esta gran sociedad humana en la que actualmente vivimos, gracias a que han sido capaces de aceptarse, de tolerarse, de saber vivir en grupo, respetando los derechos de los demás. Esta habilidad política equivale al saber convivir de Dellors y cuya importancia en cualquier tipo de educación humanística es incuestionable. En este rubro debe incluirse lo relativo a la llamada educación en valores, pues la práctica de los valores es lo que permite la armoniosa convivencia humana. La corrupción es sólo consecuencia de la falta de respeto a los derechos de los demás y del incumplimiento de nuestras obligaciones.

En síntesis, el área instrumental corresponde a lo que llamamos el continente de la creación cultural humana.

- b) El área de formación básica tiene por objetivo acercar al estudiante a la vasta creación cultural humana acumulada a través de la historia. Esta área, juntamente con las áreas de formación general y especializada, constituyen lo que llamamos el contenido del proceso educativo. Este cúmulo de cultura se agrupa, por lo general, en dos grandes campos: 1. La creación humanística, que comprende la Filosofía y el Arte, en todas sus manifestaciones, y 2. La creación científico-tecnológica, que comprende las ciencias formales y las ciencias factuales, y dentro de éstas las naturales y las sociales. Con la formación básica, el estudiante universitario recibe, por corresponderle como ser humano, la herencia de la creación cultural humana acumulada en el tiempo y se compromete a seguir siendo hombre, es decir, a seguir creando cultura. Como resultado del estudio de esta área de formación, el estudiante universitario opta el Grado Académico de Bachiller y, a nivel de posgrado opta, sucesivamente, los grados académicos de Magíster y Doctor.
- c) El área de formación profesional general, está destinada a poner al estudiante en contacto con un conjunto de disciplinas científicas y tecnológicas, afines a la profesión que estudia. El espectro de las disciplinas que se ofrecen varía en términos de cuan más o menos genérica o especializada pretende ser la formación profesional que se está diseñando. Las profesiones genéricas, como la educación, abarcarán muchas disciplinas. En cambio, otras más específicas, como la Biotecnología, abarcarán menos disciplinas. Así, mientras

unas abarcan mayor extensión, tienen menor profundidad, mientras que otras abarcan menor extensión pero tienen mayor profundidad. La tendencia del mundo moderno es hacia las carreras profesionales especializadas, las que garantizan menos extensión y más profundidad en el previamente delimitado campo profesional. Como resultado del estudio de esta área de formación se opta el Título Profesional de Licenciado. Siguiendo esta misma línea, a nivel de Posgrado, el estudiante opta el Título Profesional de Segunda Especialización correspondiente.

- d) El área de formación profesional especializada es pertinente en algunas profesiones como es el caso del Profesor de Educación Secundaria que requiere especialización en Matemática, Lengua, Historia o Filosofía. En este caso, las ciencias y las tecnologías que debe aprender son las correspondientes a la especialidad elegida. Como más adelante se ha dicho, en algunas profesiones, a nivel de pregrado, no se realiza la formación profesional especializada.
- e) El área de práctica profesional, que constituye la oportunidad en la que el estudiante, al promediar los estudios de su carrera, debe enfrentarse a situaciones relacionadas con su futuro desempeño profesional. Constituye la oportunidad en la que el estudiante debe desempeñar tareas propias de su profesión, en principio, a un nivel inicial o superficial, luego, a nivel intermedio para culminar luego en desempeños intensivos o avanzados. La práctica profesional, en muchos casos, se descuida en el Currículo, por ello es que los profesionales egresan de las universidades con un perfil netamente teórico o academizante y, por el hecho de no haber desarrollado prácticas profesionales, tienen serias dificultades en su desempeño profesional real.

3. EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL CURRÍCULO

Este es un proceso sumamente importante para la formación profesional. Para cumplir con esta tarea, los miembros de las comisiones que elaboran el currículo en las universidades, deben disponer de una metodología que les facilite cumplir su delicada tarea. Nosotros nos permitimos describir una metodología que nos ha dado resultados satisfactorios en las diversas ocasiones que hemos tenido de trabajar en este aspecto. Tal metodología o secuencia es la siguiente:

a) El diagnóstico

Toda acción humana se inicia con un diagnóstico. En el caso de la elaboración del Currículo, el diagnóstico consiste, en primer lugar, en una reflexión acerca de la carrera, en términos de si está bien conceptualizada y convenientemente caracterizada, en función del avance científico tecnológico del momento. En una segunda instancia, la preocupación debe centrarse en el estudio del mercado que informará si la carrera cuyo currículo se está **diseñando, tiene demanda o si está saturada**. Finalmente, el diagnóstico supone el análisis de los aspectos legales que se derivan del funcionamiento de una carrera profesional universitaria. En este punto se constata si la carrera cuenta con los documentos legales que amparan su funcionamiento, tal como debe ocurrir en toda sociedad en la que impera el Estado de Derecho.

b) El Perfil Profesional

El perfil profesional es la idea anticipada, el conjunto de rasgos distintivos, la imagen objetivo del futuro profesional y que se supone debe exhibirlos al culminar sus estudios profesionales. Fundamentalmente el perfil es un conjunto de destrezas o habilidades para:

1º Adquirir información, ya sea a través de medios convencionales o no convencionales. Los medios convencionales serían la asistencia a clases universitarias, la toma de notas o apuntes, la lectura en bibliotecas, etc., mientras que los medios no convencionales serían la suscripción a revistas especializadas, la asistencia a eventos académicos de la especialidad, el uso de los sistemas de vídeo o cómputo, la participación en foros virtuales como miembro de grupos de interés, o cualquier otra forma alternativa mediante la cual el profesional pueda adquirir la información pertinente de su especialidad y pueda mantenerse permanentemente actualizado.

2º Aplicar la información o poner práctica sus habilidades o conocimientos adquiridos, es decir, llevar a la práctica lo que en teoría ha aprendido. El desempeño eficiente de una profesión no es otra cosa que la correcta aplicación de lo adquirido en la formación profesional. Es saber dar uso adecuado a la información recibida y cuando resulte necesario. Esta área se cubre, especialmente, con las prácticas profesionales.

3º Comunicar información o formar habilidades o destrezas profesionales en otras personas. Es el conjunto de rasgos profesionales que tienen que ver con la formación de otros profesionales. Está constituido por el conjunto de recursos didácticos que un profesional debe poseer cuando ejercita la docencia en el campo de su especialidad. Es el caso de la actividad docente universitaria que desempeña un profesional sobresaliente. Pero se debe tener en cuenta que para comunicar información no basta con ser buen profesional, sino poseer ciertas habilidades específicas de tipo pedagógico. Estas habilidades se ponen en evidencia en la actividad docente cuando a los alumnos se les escucha decir que tal profesor es un buen profesional, que sabe mucho de su especialidad, pero que no sabe enseñar. Un profesional será brillante cuando lo sea, al mismo tiempo, en el campo de su desempeño técnico-profesional y además como docente universitario, como un buen formador de nuevos profesionales.

4º Producir conocimientos especializados. Este es el nivel más elevado que podría desempeñar un profesional, porque no sólo adquirirá, aplicará o comunicará información, sino que también producirá conocimientos, vía la investigación científica. Hacer esto último significa contribuir en la producción del conocimiento científico especializado que permita el avance de la disciplina que cultiva. En los tiempos modernos, de vertiginoso avance científico-tecnológico, es imposible que un buen profesional se sustraiga de las obligaciones de investigar en el campo de su especialidad, por lo que debe estar preparado en todo lo relacionado con la metodología y las técnicas de la investigación científica.

El perfil se concreta en una lista de rasgos que debe exhibir todo profesional al terminar sus estudios. La estructura de estos rasgos, de conformidad con lo que estamos diciendo, debe ser la siguiente: a) en relación con el continente: el desarrollo del pensamiento, el dominio del lenguaje, el desarrollo del cuerpo y la mente y la habilidad social, b) en relación con el contenido: el dominio de la ciencia y la tecnología que deben conocer no sólo con fines culturales, sino también como exigencias de la especialidad profesional que ha optado, y c) en relación con la reflexión filosófica y la sensibilidad artística.

c) Las áreas de desempeño laboral

Son los distintos sectores o campos de actividad en los que debe desenvolverse el futuro profesional. Para identificar estas áreas de desempeño laboral, es preciso que el conjunto de docentes universitarios de una determinada Escuela Académico Profesional, los colegios profesionales, o grupos de expertos, reflexionen acerca de los posibles campos en los que un determinado profesional debe desenvolverse. También es preciso señalar las funciones que debe cumplir. Así se identificarán funciones técnico profesionales generales o especializadas.

Tanto el perfil profesional como las áreas de desempeño laboral deben elaborarse en forma exhaustiva y pertinente. Exhaustiva en el sentido que debe abarcar la totalidad de los rasgos característicos del profesional, las áreas o campos de actividad laboral y las funciones que debe cumplir, de modo tal que el nuevo profesional, cuando se incorpore a la actividad laboral, pueda desempeñarse en los diferentes sectores previstos de su campo profesional. Y pertinente en el sentido que la formación profesional que reciba sea la que realmente necesita para desempeñarse en los distintos campos de la actividad especializada. Pertinencia y exhaustividad son los pilares que sustentan el eficiente y correcto diseño de la formación profesional.

Las áreas de desempeño laboral a las que nos referimos son las siguientes: 1. El área técnico profesional, que incluye las habilidades y destrezas propias de un eficiente desempeño profesional. 2. El área de investigación en la que debe actuar el profesional produciendo nuevos conocimientos que permitan el avance científico-tecnológico en el campo de su especialidad profesional, 3. El área de gestión o administración en organizaciones afines a su especialidad, y 4. El área de proyección social, que viene a ser la dimensión en la que todo profesional debe realizar actividades profesionales comprometidas con el desarrollo de la sociedad que le permitió formarse como profesional.

d) Decisiones que deben adoptarse en el proceso de diseño curricular

Cuando se elabora el currículo, se debe adoptar un conjunto de decisiones que resultan necesarias para asignarle una determinada estructura y orientación. Estas decisiones son las siguientes:

Con respecto a la duración de los estudios

Es necesario precisar la duración del período lectivo evaluativo, es decir cuánto tiempo va a durar el periodo de clases y su correspondiente evaluación. La duración del periodo lectivo evaluativo suele calcularse en términos de: anual, semestral, bimestral, etc. En primer lugar se debe precisar cuántas horas diarias debe estudiar un alumno. Estas horas, a su vez, pueden distinguirse entre lectivas y no lectivas. Generalmente se planifica entre 5 ó 6 horas lectivas diarias. Luego se debe precisar cuántos días a la semana debe estudiar el alumno. Generalmente se planifica entre 5 ó 6 días semanales. Si por ejemplo se ha decidido planificar 6 horas diarias de clases por 5 días a la semana, se tienen 30 horas de clases lectivas por semana. No es necesario multiplicar esta cifra por el número de semanas que tiene un semestre o un año de estudios pues este mismo número de horas se repite en todas esas semanas, así es que este número de horas recibe el nombre de número de horas semanal/semestral o semanal/anual. Siguiendo con el ejemplo, estas 30 horas se multiplican por el número de semestres que por lo general son 10, cuando se trata de un currículo diseñado semestralmente; y así se tendrán 300 horas lectivas semanal/semestrales, como presupuesto máximo de tiempo para la formación profesional en una determinada carrera. Según este mismo ejemplo, si una carrera dura 5 años, habrá que multiplicar 30 por 5, de lo que se obtiene 150 horas semanal/anuales para dicha carrera. Decidir acerca del número de horas de clases semanal/semestrales o semanal/anuales, es una de las decisiones más importantes que se debe adoptar en el proceso de elaboración del currículo.

Con respecto al turno de los estudios

También es necesario decidir si los estudios de una determinada carrera se van a realizar en horario diurno y nocturno, o sólo en horario diurno, o sólo en horario nocturno. También se puede hablar de un horario de fines de semana, etc. Los turnos de estudio se deciden en función, fundamentalmente, de la disponibilidad del tiempo de los estudiantes, pues debe tenerse en cuenta que muchos estudiantes universitarios trabajan al tiempo que estudian.

Con respecto al criterio para organizar la creación cultural humana

Se trata de definir si los contenidos de la creación cultural humana se van a organizar en cursos, actividades, módulos, competencias, áreas,

talleres, seminarios, laboratorios, prácticas, etc. y si éstas van a ser lectivas o no lectivas. A estos criterios de organización de la creación cultural humana, los denominamos unidades curriculares. Al respecto, muchos especialistas sostienen que la modernidad en los estilos de elaboración del currículo radica en el criterio para organizar la creación cultural humana y así sostienen que un currículo por módulos o un currículo por competencias, serían las más modernas formas de elaboración curricular. Craso error. La modernidad en la elaboración del currículo no depende del criterio para organizar la creación cultural humana, sino de la concepción general que se pretenda plasmar en el proceso de la formación profesional, de la forma cómo se han estructurado las áreas de formación y, básicamente, de la calidad de los contenidos y actividades que se planifican para formar profesionales que se puedan desenvolver exitosamente en un mundo cada vez más competitivo y cambiante.

Se debe tener en cuenta que aún siguen vigentes las disciplinas científico humanísticas en las que se halla organizada toda la creación cultural humana y aún los epistemólogos no han logrado hallar el principio unificador de todas las ciencias para dar paso al advenimiento de una sola ciencia integrada. Esta es la preocupación reduccionista, que los expertos llaman fisicalismo, y que en algún momento la tuvo Einstein. Mientras tanto, seguiremos hablando de las ciencias formales, de las ciencias naturales o de las ciencias sociales, o de la Filosofía o de la Literatura, y considerar que estas disciplinas son parte de la formación de todo profesional. En el caso que se decida que las unidades curriculares sean cursos o asignaturas, aún se debe decidir qué tipo de cursos deben ser éstos. Los cursos pueden analizarse aún por diferentes criterios como los siguientes:

- a) Por su finalidad, pueden ser: propedéuticos, instrumentales ó temáticos,
- b) Por su amplitud, pueden ser: panorámicos o politemáticos y monográficos o monotemáticos,
- c) Por la profundidad con que tratan los temas, pueden ser: introductorios, intermedios ó avanzados,
- d) Por su ubicación en la estructura del currículo, pueden ser: generales, profesionales ó de especialidad,
- e) Por la rigidez/flexibilidad del currículo, pueden ser: obligatorios o comunes y electivos, y
- f) Por su naturaleza, pueden ser: científicos ó humanísticos.

Con respecto a la organización estructural del currículo

El currículo generalmente se organiza sobre dos ejes: el eje horizontal, que produce la integración y el eje vertical que produce la secuencia. Aplicando el criterio de la integración se puede calcular los pesos académicos o créditos de los eventos curriculares y decidir qué peso académico podrá soportar un estudiante en un determinado período lectivo evaluativo. Los estatutos de varias universidades señalan en 26 el máximo de créditos para el currículo semestral, y lógicamente se infiere que debe ser 52 el máximo de créditos para en el currículo anual. Muchos especialistas creen que la calidad de la formación profesional radica en el mayor número de créditos que debe aprobar el estudiante en un período lectivo evaluativo y, so pretexto de una formación exigente, planifican un número excesivo de créditos que obliga a los alumnos “a amanecerse” realizando sus tareas académicas. Esta presión innecesaria sólo genera aversión por los estudios y no contribuye, en absoluto, a elevar el nivel de la calidad de la formación profesional.

Aplicando el criterio de la secuencia se logra determinar si los eventos curriculares tienen o no requisitos. Al respecto queremos señalar que se ha generalizado el uso del término pre-requisito, pero si todo requisito es previo a algo, no tiene sentido aludir a un “requisito del requisito”. Volviendo al tema, el diseñador del currículo debe ser muy cuidadoso al asignar requisitos, pues muchos de ellos resultan siendo falsos, porque no existe relación de prelación entre muchas unidades curriculares a las que se les asigna el requisito, como por ejemplo, si una materia de Química Orgánica debe ser requisito de otra de Química Inorgánica, o a la inversa; o lo que es más grave, poner el curso de Lenguaje como requisito de otro curso de Filosofía, por ejemplo. La secuencia ayuda también a determinar la duración de los estudios, que en el Perú, es de cinco años para la gran mayoría de las carreras profesionales.

Con respecto a la flexibilidad o rigidez del currículo

En el proceso de diseño curricular también se debe decidir acerca de si el currículo va a ser rígido o flexible. Cuando se trata de un currículo rígido, la Universidad hace previsión de la estructura curricular y de un Plan de Estudios único que deben aprobar todos los estudiantes para recibir la certificación final por sus estudios profesionales. El currículo rígido es muy fácil de administrar.

Cuando se trata de un currículum flexible, la Universidad ofrece una variedad de unidades curriculares, cada una de ellas con sus propios créditos o pesos académicos. En esta situación, el alumno debe aprobar, las unidades curriculares que él ha elegido, como una forma de educación individualizada. En el currículum flexible, cada alumno organiza su Plan de Estudios, con la tutoría de un profesor que vigila en qué materias debe matricularse el estudiante y en qué secuencia para que, al término de cierto período, o luego de haber acumulado un número determinado de créditos, obtenga la certificación final por sus estudios profesionales. Este tipo de currículum, hasta donde llegan nuestros conocimientos, no se aplica en el Perú.

Sin embargo, en algunas universidades, se aplican currículos que se consideran mixtos, que parten con una cierta rigidez y luego, en los períodos finales de la formación profesional ofrecen a los estudiantes una variedad de unidades curriculares a escoger, según sus preferencias que, por lo general, se originan por razones de especialización. Por ejemplo, un estudiante de Derecho podría **elegir, al final de su carrera, unidades curriculares** más ligadas al derecho civil si sus perspectivas de especialización se orientan hacia este campo del derecho, o unidades curriculares más ligadas al derecho penal si sus preferencias profesionales se orientan en este sentido.

Con respecto al peso académico de los eventos curriculares

Los créditos académicos en la Universidad constituyen la estimación del peso académico de los eventos curriculares. En el Perú se cree, equivocadamente, que el esfuerzo que realiza el estudiante en la actividad teórica de los cursos es el doble del que realiza en la actividad práctica. Sin embargo, el verdadero sentido del peso académico, se presenta en la situación de determinar la importancia y la significatividad de la unidad curricular en la estructura curricular y, en consecuencia, en la formación profesional.

Con respecto al concepto de crédito académico todavía podemos señalar que la definición que proporciona la ley debe modificarse pues está concebido a partir de un criterio magistrocéntrico. En efecto, en el Currículo semestral, una hora de teoría, en la que predomina la actividad del docente, equivale a un crédito, y una hora de práctica, en la que predomina la actividad del alumno, equivale a medio crédito. Naturalmente este criterio para la asignación de créditos, en el contexto de una educación centrada en el aprendizaje del alumno, no es procedente, por lo que se debe adop-

tar un criterio de estimación de los pesos académicos, precisamente, en el sentido inverso.

d) Estructura del currículo

Una vez adoptadas las decisiones a las que nos hemos referido en el numeral anterior, corresponde ahora elaborar una estructura básica para organizar las unidades curriculares. Esto significa que debe considerarse la forma de llevar a cabo el Área Instrumental, el Área de Formación Básica, el Área de Formación Profesional General, el Área de Formación Profesional Especializada y el Área de Práctica Profesional. Por lo anteriormente dicho, el Área Instrumental debe constituir el continente y las áreas de Formación General y Formación Profesional deben constituir el contenido. En este punto, los diseñadores del currículo deben decidir qué presupuesto del tiempo total previsto para una carrera profesional se debe asignar a cada área. En el caso hipotético del ejemplo que se propuso en el numeral anterior, de las 300 horas semanal/semestrales de un currículo semestral, se debe considerar un 5% (15 horas), para el Área Instrumental, un 10% (30 horas), para el Área de Formación Básica, un 50% (150 horas) para el Área de Formación Profesional General, un 20% (60 horas) para el Área de Formación Profesional Especializada y un 15% (45 horas) para la Práctica Profesional. Los porcentajes que aquí se mencionan son meramente referenciales. Las comisiones de currículo, luego de los debates correspondientes, son las que determinan los porcentajes reales que deben corresponder a cada área.

El Área de Formación Básica, por su finalidad académica, debe presentar la totalidad de la creación cultural humana y debe estar organizada de modo tal que cubra el porcentaje previsto. Las oportunidades para realizar este proceso de formación general son muy variadas. Algunas universidades lo hacen al inicio de la formación profesional y constituyen los denominados Estudios Generales o Ciclos Básicos. En otras, se realiza de modo paralelo a la formación profesional, mientras que en otras, primero se realiza la formación profesional y luego la formación general.

Las áreas de Formación Profesional General y de Formación Profesional Especializada se desarrollan según la estructura definida y se puede partir de lo general a lo específico, de modo tal que las unidades curriculares iniciales sean los cursos propedéuticos o instrumentales o los panorámicos, que permitan al estudiante estar en mejores condiciones para satisfacer las exigencias del proceso de trabajo académico universitario. Es obvio que los cursos avanzados o monotemáticos deben programarse para los últimos periodos lectivo-evaluativos.

e) Conversión de la creación cultural humana en unidades curriculares

Las unidades curriculares constituyen la manera de organizar la creación cultural humana y como tal son los contenidos en los que se halla el conjunto de saberes científicos y humanísticos previstos para una determinada profesión. En este sentido, los diseñadores de currículos deberán generar tantas unidades curriculares como sean necesarias para satisfacer las exigencias del perfil profesional. Las denominaciones que se asignen a estas unidades curriculares no necesariamente deben coincidir con las denominaciones de las ciencias o las humanidades. Por ejemplo, si se quiere poner en contacto al estudiante con el Arte, se pueden diseñar diferentes unidades curriculares, con otras tantas denominaciones, tales como por ejemplo: *Introducción al estudio del arte*, *Iniciación artística*, *Educación de la sensibilidad estética*, etc. Si se quiere poner al estudiante en contacto con la Matemática, se puede diseñar unidades curriculares tales como: *Introducción a la matemática*, *Matemática básica*, *Álgebra*, *Trigonometría*, *Series y ecuaciones diferenciales*, etc.

f) El Plan de Estudios

Luego de generar, según hemos descrito, las diferentes unidades curriculares, es necesario organizarlas en un Plan de Estudios. Este proceso de organización se cumple observando los principios de integración y secuencia que hemos descrito más adelante, es decir, reuniendo en un período lectivo evaluativo un conjunto de unidades curriculares susceptibles de integrarse y haciendo que unas unidades curriculares se sucedan unas tras otras, en una secuencia ordenada y lógica.

g) Las sumillas

Una sumilla es la descripción sintética del contenido de las unidades curriculares. Orientan al profesor para desarrollar el Sílabo y deben presentar la siguiente estructura:

- a) Naturaleza o ubicación de la unidad curricular en la estructura del currículo,
- b) Propósito, y
- c) Contenido.

Una sumilla redactada según estas recomendaciones sería, por ejemplo, la siguiente:

Historia del Perú

El curso corresponde al área de formación profesional general y a la sub área socio política. Se propone, desde una perspectiva panorámica, brindar una visión general y crítica del proceso histórico de la evolución de la sociedad peruana. Abarca el tratamiento de los siguientes temas: El poblamiento de América y del Perú. El desarrollo autónomo prehispánico y el cruento proceso de inserción del Perú en la cultura occidental, destacando la resistencia permanente del hombre peruano y los medios cómo ha conservado su cultura nativa. Analiza el problema de la integración étnica en la sociedad peruana y la formación de la nacionalidad, así como los grandes problemas nacionales y las perspectivas de su desarrollo.

h) Los sílabos

Constituyen el instrumento de planificación del trabajo que el docente debe elaborar, en función del período lectivo evaluativo, que puede ser semestral o anual. Esta planificación curricular no debe ser ni tan escueta ni tan minuciosa. Una especificación a nivel de término medio sería la más adecuada. La estructura que permite elaborar un sílabo de estas características es la siguiente:

- Datos generales
- Sumilla
- Objetivos de aprendizaje
- Contenidos temáticos calendarizados
- Aspectos didácticos
- Criterios de evaluación
- Bibliografía.